



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Nº de Expediente	2020/007.PRI.SER.ABR.MC		
Título Abreviado	Seguro RC y DM		
Órg. Contratación	Gerencia de la Universidad de Alcalá		
Unidad Promotora	Servicio de contratación Compras e Inventario		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	66.515000-3 Servicios de seguros de daños. 66.516000-0 Servicios de seguros de responsabilidad civil.		
Valor Estimado	420.000,00 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	420.000,00 €	Tipo Impositivo	0
Total (impuestos incluidos)	420.000,00 €		
Lotes: SI	Nº LOTES: 2	Plazo Ejecución .	Desde el día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación hasta el 30/06/2023

Vistos el acta de la Mesa de Contratación y el expediente de contratación iniciado, y habiéndose cumplido por el licitador propuesto lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

RESUELVO: adjudicar el **LOTE 1** de este contrato, **"Seguro de Daños Materiales"**, a favor de GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS por un importe de 296.956,26-€ (doscientos noventa y seis mil novecientos cincuenta y seis euros con veintiséis céntimos de euro), IVA exento (artículo 20. 1.16ª de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor añadido).

Notifíquese la presente resolución a GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGURO. y al resto de licitadores y candidatos, haciéndoles saber que agota la vía administrativa y que contra la misma se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de dicha índole, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, con carácter potestativo, y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se envíe la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la LCSP.

Firmado por: MIGUEL ANGEL SOTELO VAZQUEZ

Cargo: Gerente de la Universidad de Alcalá

Fecha: 09-06-2021 11:58:43



Código de verificación : 9e62ea78afb70cc6



Universidad de Alcalá
Gerencia

Conforme a lo preceptuado por el artículo 153.3 de la LCSP, la formalización del contrato no podrá realizarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Pasado ese plazo el Servicio de Contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo de cinco días.

La carta de garantía, que se adjunta a la presente resolución de adjudicación, surtirá efectos desde el día siguiente a la firma y notificación de la misma.

EL GERENTE

- Miguel Ángel Sotelo Vázquez –

(Resolución del Rector de fecha 18 de marzo de 2019

BOCM 16 de abril de 2019)



Código de verificación : 9e62ea78afb70cc6

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9e62ea78afb70cc6>

Firmado por: MIGUEL ANGEL SOTELO VAZQUEZ

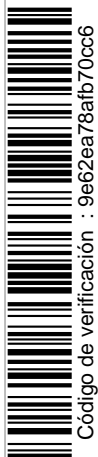
Cargo: Gerente de la Universidad de Alcalá

Fecha: 09-06-2021 11:58:43

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

**CUADRO DE VALORACIÓN**EXPEDIENTE: 2020/007.PRI.SER.ABRS.MC *lote 1* "SEGURO DE DAÑOS MATERIALES"

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA no aplicable)		RESTO CRITERIOS				TOTAL
			% reducción franquicias		% incremento medio límites máximos		
	PRIMA OFER- TADA	PUNTOS (máx. 80)	%	PUNTOS (máx. 15)	%	PUNTOS (máx. 5)	
GENERALI	296956.39	77.39914954	51.8518519	15	40.9770115	2.384615385	94.7837649
FIDELIDADE-COMANHIA DE SEGUROS,S.A.SUCURSAL EN ESPAÑA	294837.93	80	27.4074074	7.92857143	85.9195402	5	92.9285714



Código de verificación : 9e62ea78afb70cc6



Carta de Garantía Seguro de Daños Materiales

Sirva la presente Carta de Garantía, para dar cobertura a lo contenido en los Pliegos de Prescripciones Administrativas (2020/007.PRI.SER.ABR.MC) y de Prescripciones Técnicas sobre el Contrato de Seguro de Daños para la Universidad de Alcalá de acuerdo con la oferta económica presentada:

Tomador: Universidad de Alcalá

CIF: Q2818018J

Garantías y capitales asegurados: De acuerdo con el contenido en los pliegos.

Fecha de efecto El día siguiente a la firma y notificación de la Resolución de Adjudicación

Fecha de expiración 30.06.2023 a las 0.00 horas

Forma de pago anual

Prima total 296.956,26 euros

La presente carta de garantía tendrá vigencia mientras se procede a la formalización del contrato y la póliza.

Emitido en Madrid a 7 de Junio de 2021

50302344X Firmado digitalmente
por 50302344X LUIS
LUIS ENRIQUE ENRIQUE MUÑOZ (R:
A28007268)
MUÑOZ (R:
A28007268) Fecha: 2021.06.07
13:51:13 +02'00'

01921552V Firmado digitalmente
por 01921552V
MARIA JESUS MARIA JESUS
MARCHAL (R:
A28007268)
MARCHAL (R:
A28007268) Fecha: 2021.06.07
13:51:27 +02'00'